


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| ACUERDO | | Responsable: Rector |

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No.033
(JUNIO 24 DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTUDIA, AVALA Y PRESENTA AL CONSEJO
DIRECTIVO EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
COMO PARTE DE LA OFERTA DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, atribuidas en el artículo 34, literal c, del estatuto general que rige a la Institución;

CONSIDERANDO


Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley; asimismo, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe fortalecerse constantemente.

Que la Educación Superior, reglamentada por la Ley 30 de 1992, define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Que la Ley 1188 de 2008 “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2 “Condiciones de Calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional”.

Que el Decreto 1330 de 2019 de 25 de julio de 2019 sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP es un Establecimiento Público de Educación Superior, creada para contribuir a la transformación social de la región y del país, ya la promoción continua de la calidad de vida de sus habitantes.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| ACUERDO | | Responsable: Rector |

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” avaló mediante el Acuerdo 004 del 8 de marzo de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” a institución universitaria de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que de acuerdo con el PDI 2024-2033 “Más Oportunidades para la gente” en su eje 1. Más Desarrollo Educativo, Investigativo E Innovador Para Las Personas, Sub-eje 1.1. Educación innovadora para las personas, se tiene como meta diseñar un programa terminal Diseñar programas de postgrado

Que la ley 749 de 2002, en su artículo 15, literal d, establece como requisitos: Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;

Que le corresponde al Consejo Académico, presentar, estudiar y avalar la oferta académica para ser presentada como requisito para el cambio de carácter académico a Institución Universitaria.

Que, en mérito de lo anterior


ACUERDA

ARTÍCULO 1. Avalar y presentar el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos al Consejo Directivo, para que haga parte de la nueva oferta de la Institución Universitaria, en los términos que se referencian a continuación:

| | |
|-------------------------------|------------------------------------------|
| Nombre del programa | Especialización en Gerencia de Proyectos |
| Título que otorga | Especialista en gerencia de proyectos |
| Nivel | Especialización profesional |
| Duración | Dos (2) semestres académicos |
| Número de créditos académicos | 28 |
| Cupos | 30 estudiantes por semestre |

ARTÍCULO 2. JUSTIFICACIÓN

El programa Especialización en Gerencia de Proyectos, se desarrollará en modalidad presencial en Ciénaga, Magdalena, donde se encuentra ubicada la sede principal del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP Ciénaga, dando respuesta a las necesidades en el diseño, dirección y ejecución

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| ACUERDO | | Responsable: Rector |

de proyectos de diferente naturaleza en el sector productivo y gubernamental tanto local, departamental, regional y nacional.

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP Ciénaga cuenta con treinta y nueve (39) años desarrollando procesos de formación en educación superior en la modalidad presencial, lo que valida la experticia de la Institución para la oferta del programa, en modalidad presencial.

Así mismo, se valida la necesidad del programa en el área de gestión de proyectos teniendo en cuenta el análisis presentado con relación a:


- En Ciénaga, Magdalena no se oferta un programa con la misma denominación o similar a la misma.
- Existe una serie de problemas desde el punto de vista para el diseño, dirección y ejecución de proyectos a nivel nacional, departamental y municipal, en donde el programa puede contribuir en el desarrollo socioeconómico, tecnológico o cultural.
- La oportunidad que tiene el futuro egresado para contribuir en el diseño, dirección y ejecución de proyectos, siendo fundamental en la toma de decisiones la administración de proyectos y dirigiendo equipos de trabajo para obtener una mejora continua de los procesos, el rendimiento, los estados financieros de la empresa y al cumplimiento de la normatividad vigente.
- En los planes de desarrollo del orden nacional, departamental y municipal se identifican diferentes estrategias donde el programa puede contribuir en el desarrollo social del municipio y del Departamento, y al cierre de las brechas educativas en educación superior.
- Las organizaciones nuevas que entren en el contexto geográfico de acción del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, INFOTEP Ciénaga, requerirán especialistas en gerencia de proyectos.
- Existe una creciente demanda por servicios profesionales independientes y outsourcing que surgirá por el crecimiento económico de la demanda agregada.

ARTÍCULO 3. CONTENIDOS CURRICULARES. Para la presentación del programa de Especialista en Gerencia de Proyectos como parte de la oferta académica de Institución Universitaria, se validó el perfil profesional, las unidades de competencia, los elementos de competencia, los resultados de aprendizaje y el perfil ocupacional.

Perfil profesional

El Especialista en Gerencia de Proyectos es capaz de diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de naturaleza pública o privada, en los diferentes sectores de la economía, orientados a cumplir los requisitos y expectativas de las partes interesadas en los tiempos y presupuesto asignado, de acuerdo a la normatividad legal.

Unidades y elementos de competencia.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| ACUERDO | | Responsable: Rector |

UC1. Diseñar proyectos viables técnica y financieramente que cumplan con los requisitos y expectativas de las partes interesadas.

- EC1. Identificar las necesidades y requisitos a atender de las partes interesadas del proyecto.
- EC2. Elaborar los diferentes estudios que componen un proyecto (mercado, técnico y financiero, humano, ambiental, legal, social, económico).
- EC3. Determinar la factibilidad social, económica y financiera del proyecto.

UC2. Dirigir la implementación de los proyectos de diferente naturaleza enfocados en el cumplimiento de los objetivos, del presupuesto y del tiempo establecido.

- EC1. Identificar el alcance del proyecto
- EC2. Aplicar técnicas para la administración del talento humano del proyecto
- EC3. Administrar los recursos financieros involucrados en el proyecto
- EC4. Plantear acciones y medidas de contingencia ante cualquier situación que ponga en riesgo la implementación del proyecto.


UC3. Ejecutar los proyectos de acuerdo con la planeación técnica y financiera establecida, garantizando la eficacia y eficiencia del proyecto.

- EC1. Coordinar y asignar recursos, como personal, presupuesto y materiales, para cumplir con los objetivos operativos y tácticos del proyecto.
- EC2. Implementar los planes de los proyectos, asegurando que se ejecuten de manera efectiva en el tiempo y presupuesto asignado.
- EC3. Verificar el cumplimiento de las etapas de implementación del proyecto con la planeación elaborada.
- EC4. Identificar oportunidades de mejora en la implementación de los proyectos buscando aumentar la eficiencia y la productividad.
- EC5. Tomar acciones ante las desviaciones que se puedan presentar en la implementación del proyecto que garantice que los productos o resultados de los cumplan con estándares de calidad y el presupuesto asignado.

Resultados de aprendizaje

Los graduados del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos estarán en capacidad de:

- Diseñar proyectos factibles técnica y financieramente que respondan a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA | Código: 010-FO-DS-V02 |
| | | Fecha: 24/04/2020 |
| ACUERDO | | Responsable: Rector |

- Dirigir la implementación de un proyecto, cumpliendo con la planeación técnica y financiera.
- Ejecutar el proyecto, teniendo en cuenta los productos y resultados esperados.
- Comunicar de manera efectiva con una variedad de audiencias.
- Liderar equipos de trabajo multidisciplinarios creando ambientes colaborativos e inclusivos, realizando seguimiento a las tareas planificadas para el cumplimiento de objetivos.

Perfil Ocupacional

Especialista en Gerencia de Proyectos, se puede desempeñar en todos los escenarios laborales en los siguientes cargos y/o actividades entre otros:

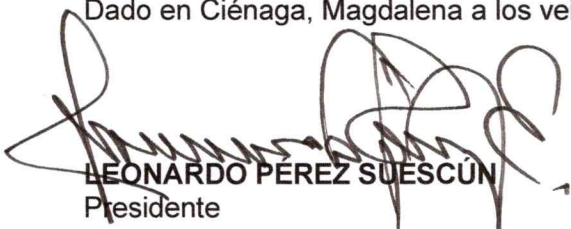
- Gerente de su propia empresa de servicios en formulación y gerencia de proyectos.
- Gerente y/o director general de Proyectos
- Gerente de Oficinas de Gestión de Proyectos (PMO)
- Consultor en Gerencia de Proyectos en organizaciones públicas y privadas
- Gestor de proyectos de cambio organizacional.
- Director de proyectos de inversión pública y privada

ARTICULO 4. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se regirá por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir del reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a institución Universitaria

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General